



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°8.780.-

MONTE PATRIA: 06 de Junio de 2018.

VISTOS:

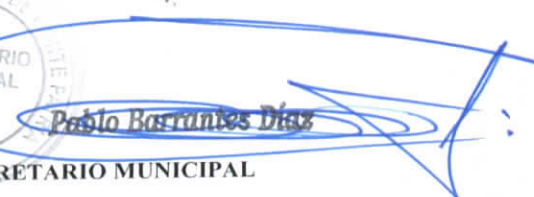
- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.358, de fecha 04.04.2018, emitido por ADMINISTRACIÓN Prensa;
- Decreto Alcaldicio N° 7.718, de fecha 17.05.2018, que Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3000-75-LE18; ✓
- Decreto Alcaldicio N° 8.633, de fecha 04.06.2018, que Declara Desierta Licitación Pública ID 3000-75-LE18; ✓
- Oferta del proveedor Soc. de Comunicaciones Sociales San Bartolomé S.A.; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 9.358 emitido por ADMINISTRACIÓN Prensa, solicitando la contratación de servicios de Transmisión de Programas y avisos radiales de la Municipalidad de Monte Patria, durante los meses de Junio-Diciembre de 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 8.633, de fecha 04.06.2018, que Declara Desierta Licitación Pública ID 3000-75-LE18".
- Bases de Licitación, punto N°3, Línea 1

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Transmisión Radial, según Línea 1, Punto N°3, de las Bases de Licitación", en Radio San Bartolomé, al proveedor Soc. de Comunicaciones Sociales San Bartolomé S.A, R.U.T. N° 96.952.510-0. ✓
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$5.712.000 (Cinco millones setecientos doce mil pesos). ✓
3. **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizara mensualmente por la cantidad de \$816.000 (Ochocientos dieciséis mil pesos) ✓
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.999.001-006 "Arriendo de Espacios Radiales". Área de Gestión I.1.1. ✓


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" Por Orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones

